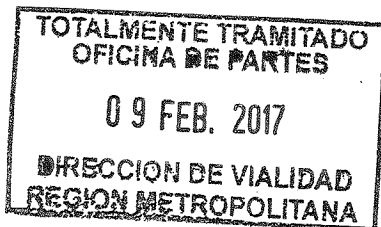


MAT.:RENUOVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PUBLICITARIA ANEPCO S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.



SANTIAGO,

09 FEB 2017

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones Exentas D.V. N° 3700/2015, N° 2761/2007, N° 622/2011 y sus modificaciones posteriores.

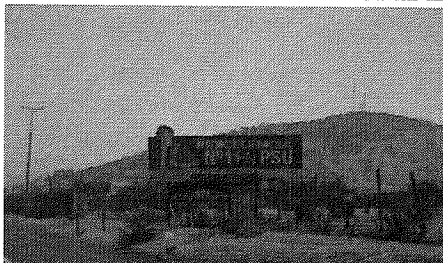
CONSIDERANDO:

1. Carta solicitud de fecha 25/01/2017, de la empresa Publicitaria ANEPCO S.A., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante resolución exenta DVRM N° 1891 del 12/09/2014
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 209
(EXENTO)**

1. RENEVESE AUTORIZACION a la empresa "PUBLICITARIA ANEPCO S.A. RUT 80.314.100-2", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación, el cual deberá cumplir con lo establecido en el D.S. N° 1.319/77.

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A05N
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Norte
ROL	:	Ruta 5 Norte
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	65,540
NOMBRE DEL PREDIO	:	Fundo Los Pocitos
PROPIETARIO	:	Soc. E Inv. San Andres y Cia. Ltda..
TEXTO DEL LETRERO	:	Preuniversitario Pedro De Valdivia.
PERIODO VIGENCIA	:	Enero de 2019

DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD R. M. Bombero Salas 1351, Teléfono 4496755, Santiago

10648975

2/2

- 2° La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° Cualquier daño o perjuicio que pudiere provocar la falta de mantención en la instalación del letrero publicitario, que por este acto se aprueba, será de exclusiva responsabilidad de la empresa Publicitaria ANEPCO S.A., emplazado en la **Ruta 5 Norte, Km. 65,540 sentido Ascendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


PQM/NSV/aor
DISTRIBUCION

- Empresa Anepco S.A.
Nueva Los Leones N° 0135, oficina G, Providencia Santiago.
Cel. 7 217 34 70
- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Chacabuco
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.
- 30/01/2017

PROCESO N° 10648975 /



Fecha: _____
Ref. : Solicita **Renovación** de
permiso de instalación letrero
publicitario.
Incl.: Fotocopia autorización
anterior.

Señor
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Presente.-

Estimado Señor:

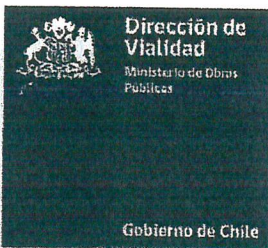
En conformidad con lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a Usted, con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad la **renovación** del permiso otorgado mediante el Ord. N° 1891 del fecha 12/09/2014 que se adjunta y en el cual se autorizó la instalación de un letrero caminero que se detalla a continuación.

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

REGIÓN	: METROPOLITANA
NOMBRE DEL CAMINO	: Longitudinal Norte
ROL	: 5
KILÓMETRO	: 65,540
SENTIDO (TRANSITO)	: Ascendente
NOMBRE DEL PREDIO	: Fundo Los Pocitos
PROPIETARIO	: Soc.e Inv. San Andres y Cía. Ltda.
TEXTO DEL LETRERO	: <u>PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA</u>

Saluda atentamente a Usted

Nota: Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino



REF: RENEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PUBLICITARIA ANEPCO S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 12 SEP 2014

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N°1783/2014, N° 2761/2007, N° 622/2010.

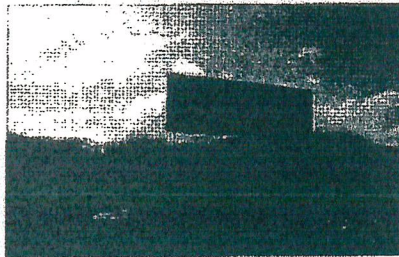
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 04/09/2014, de la empresa Anepco S.A., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Renueva autorización Res. D.V.R.M. N° 2470 del 14/09/2007.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 1891
(EXENTO)

1. **RENEVESE AUTORIZACION** a la empresa "ANEPCO S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Norte
ROL	:	R-5 Norte
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	65.540
DIMENSIONES	:	4X12 metros
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin nombre
PROPIETARIO	:	Sociedad Inmobiliaria e Inv. San Andrés y Cía.
TEXTO DEL LETRERO	:	Sin publicidad
PERIODO VIGENCIA	:	Septiembre del 2016